



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0214 - 2021-MDC/A

Cachachi, 29 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI.

VISTO:

La Carta N° 01-2021-MDC/UO, con Registro de Mesa de Partes N° 3621, de fecha 24 de noviembre del 2021, presentado por Edin Junior Cotrina Estrada, Jefe de la Unidad de OMAPED y Poblaciones Vulnerables de la MDC, el Informe N° 391-2021- MDC/SGAF/RR. HH, de fecha 24 de noviembre del 2021, emitido por el Jefe de Recursos Humanos Wilson González Calderón, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señaló que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Art. 13, numeral 13.1, inc. C) del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa de Servicios, señaló como una de las causales de extinción del contrato, la decisión unilateral del contratado, pudiendo la Autoridad competente, exonerar el plazo de 30 días previos de presentación de la renuncia;

Que, mediante Carta N° 01-2021-MDC/UO con Registro de Mesa de Partes N° 3621, de fecha 24 de noviembre del 2021, Edin Junior Cotrina Estrada, presenta su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de Jefe de la Unidad de OMAPED y Poblaciones Vulnerables de la MDC, solicitando además el pago de sus Vacaciones Truncas; haciendo hincapié en que esta decisión corresponde a motivos estrictamente personales, por lo que pide la exoneración del plazo de treinta (30) días, al que hace referencia el artículo 18 del TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por D.S. N° 003-97-TR;

Que, a través del Informe N° 391-2021- MDC/SGAF/RR. HH, de fecha 24 de noviembre del 2021, emitido por el Jefe de Recursos Humanos, solicita aceptar la renuncia del trabajador Edin Junior Cotrina Estrada con DNI N° 47170135, de forma resolutive, considerando que ha sido contratado bajo la modalidad del D.L. N° 1057 – CAS, considerando la fecha 30 de noviembre como día de cese de sus labores en la entidad;

Por lo que, estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades atribuidos por el artículo 20° numeral 6, artículo 39° y artículo 43° de lo Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR** la renuncia irrevocable del Bach. Edin Junior Cotrina Estrada con DNI N° 47170135, al cargo de Jefe de la Unidad de OMAPED y Poblaciones Vulnerables de la Municipalidad Distrital de Cachachi, con efectividad al 30 de noviembre del 2021, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta Entidad Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 30 de noviembre de 2021, el vínculo laboral por causal de renuncia voluntaria, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece lo Ley, en mérito al artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** al Bach. Edin Junior Cotrina Estrada y a las unidades orgánicas pertinentes lo presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraim Cortegana Roncal
ALCALDE